



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

DEPARTAMENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**MATERIA: ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
CÁTEDRA A (PLAN 1985 – PLAN 2016)**

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: PD

MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL (según Res. D 732/20 y normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia)

PROFESORA: MARIANA ALONSO BRA

CUATRIMESTRE: 2°

AÑO: 2021

**CÓDIGO N°: 0149 PLAN 1985
CÓDIGO N°: 11012 PLAN 2016**

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MATERIA: ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN (CÁTEDRA “A”)
MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL¹
RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: PD
CARGA HORARIA: 96 HORAS
CUATRIMESTRE Y AÑO: 2° 2021
CÓDIGO N°: 0149 PLAN 1985
CÓDIGO N°: 11012 PLAN 2016

PROFESORA: Alonso Brá, Mariana

EQUIPO DOCENTE:²

JTP Orce, Victoria

Aytes de 1ra.

- Korín, Noemí
- Núñez, Pedro
- Abritta, Ariadna

La “administración de la educación” como objeto de estudio y de intervención

a. Fundamentación y descripción

Esta propuesta parte de considerar la Administración de la Educación como una especialidad cuyo objeto de estudio es la práctica educativa formalizada e institucionalizada (particularmente en el sistema educativo). Práctica considerada expresión de una actividad de construcción del Estado (y la sociedad), delineando “lo propiamente educativo”.

Esta intervención estatal -que delinea el campo o lo establece socialmente- conlleva su conformación como actividad organizada, que constituye sujetos específicos y estructura sus relaciones. Organización, sujetos y estructuración que adquieren una complejidad conside-

¹Programa adecuado a las pautas de funcionamiento para la modalidad virtual establecidas en Res. (D) N°. 732/20 y otra normativa específica dispuesta a los efectos de organizar la cursada en el contexto de la emergencia sanitaria que impide el desarrollo de clases presenciales en la Universidad.

²Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente.

rable, la cual puede comprenderse en términos históricos, políticos y sociales, y donde lo pedagógico es interpretable en términos de relación social (en diferentes planos y alcances)

Asimismo, la propuesta procura contener intereses relativamente diferentes: a) atender al conocimiento del escenario de la administración educativa, como espacio “del hacer”, de la inserción profesional o de “la intervención” (modos de hacer relativamente establecidos pero variables en el tiempo) y, b) otra, que se presenta desde el espacio universitario al hacer de esas prácticas un objeto de estudio, es decir, objeto de preguntas y debates, configurados desde diferentes preocupaciones disciplinarias.

En términos más concretos, se organiza en relación con temas, dimensiones o cuestiones que provienen originalmente de diferentes matrices, cuya consideración progresiva va complejizando la noción de administración de la educación, en una secuencia (arbitraria) que procura favorecer su apropiación por parte de las/los estudiantes.

Así, a la primera unidad que desarrolla las inquietudes hasta aquí planteadas, le siguen otras tres:

-La unidad 2 que considera las dimensiones tradicionalmente “administrativas”, indispensables desde una mirada más ortodoxa de la administración, sostenida desde un análisis abstracto y cuantitativo. que la comprende fundamentalmente como “el empleo (eficaz y eficiente) de recursos.

-Otra matriz, que consideramos en la propuesta como unidad 3, es “la educativa”, como campo con límites propios y en tensión respecto del tradicional administrativo. En este caso, se incluyen las cuestiones de “la gestión” del curriculum y los sujetos de la educación.

-Por su parte, la unidad 4 sitúa lo desarrollado previamente en perspectivas más comprensivas y explicativas tales como la política (social) y la organizacional que, complementadas con la cuestión de la planificación, se corresponden con perspectivas más contemporáneas del estudio de la política y administración educativa.

- Finalmente, la unidad 5 aborda los cambios político-históricos que configuran y se corresponden con diferentes formas de política y gestión educativa en el tiempo. Y, a la par, explora las posibilidades de la gestión en relación con la democratización educativa.

b. Objetivos:

Ofrecer a lxs estudiantes una aproximación a la práctica educativa formalizada (particularmente en el “sistema educativo”), en relación con el tipo de configuración que adopta, sus principales sujetos, sus lógicas, sus ‘modos de hacer’, sus reglas de juego y sus condiciones sociales y estatales de producción y transformación.

Objetivos específicos (unidades):

- Especificar la “mirada” de la especialidad y de la cátedra, en tanto configuración de un campo móvil, relativo, que se determina en la relación y en la diferencia, respecto de otras posiciones y especialidades de las ciencias de la educación y de las ciencias sociales.
- Construir progresivamente su objeto, desde las dimensiones tradicionalmente “administrativas”: información y financiamiento.
- Profundizar en el estudio de los sujetos del sistema educativo y sus relaciones (maestros, directivos, supervisores, equipos técnicos, funcionarios) considerando formas de regulación que le son propias como la curricular y atendiendo a una dimensión particularmente crítica en el contexto actual: el tiempo/espacio
- Considerar su inserción en encuadres específicos (teóricos y empíricos) de política y administración pública.
- Abordar los cambios de la gestión educativa, a través de los principales procesos de transformación del aparato burocrático-educativo. A la par, considerar las posibilidades de la gestión respecto de un proceso de profundización de la democratización educativa

c. **Contenidos:**

Unidad 1:

La administración de la educación como campo.

¿Qué significa el estudio (y la intervención en) la “administración educativa”?

Diversas conceptualizaciones y posiciones sobre los límites y alcances de la especialidad: las principales dimensiones en juego. La conformación del campo de la Administración de la Educación. La 'administración' de 'lo educativo' en el tiempo. Introducción a la serie: administración, planificación, gestión.

Unidad 2

El valor de lo cuantitativo para la intervención educativa

Información

La información y la formulación de políticas educativas. Sistema de indicadores.

La información considerada como dato cuantitativo y construcción regulada técnicamente. Las estadísticas sociales y económicas y los indicadores de la educación. Los indicadores cuantitativos como reguladores (“qué dicen y cómo”). Modelos internacionales y nacionales de indicadores cuanti.

Financiamiento

El financiamiento en las áreas sociales y en la educación. Rol del estado. Fuentes de financiamiento. Marco normativo: responsabilidades en los distintos niveles. Gasto público consolidado. Estructura del gasto. La puja distributiva / tensión con otros sectores.

Unidad 3

La gestión, sus sujetos y sus prácticas

Sujetos

Los docentes, directivos, supervisores y equipos técnicos. Relaciones y tensiones en el sistema educativo. Regulación de la carrera docente.

Límites y posibilidades de articulación y producción colectiva.

Curriculum

El currículum como práctica de la gestión educativa, expresión material de la política edu-

cativa. Sujetos y niveles de especificación

El trabajo docente y el currículum. Regulaciones, prácticas y transformaciones.

Tiempo

La organización del tiempo: su significación construida subjetivamente, su construcción técnica, su institucionalización en programaciones regulares/proyectos flexibles. Debates actuales en relación con la educación “virtualizada”.

Unidad 4

Las organizaciones y las políticas públicas en la gestión educativa

Organización

La organización como construcción técnica (jerarquía y división del trabajo). La organización como campo configurado desde relaciones de poder, dadas condiciones sociales más amplias. Los actores y sus márgenes de autonomía. Las reglas y su reproducción/ cambio. El control y la reducción de la incertidumbre, propia de la práctica político-administrativa.

Planificación

Etapas y diferentes condiciones técnicas y políticas involucradas: la planificación de los 50, de los 90, de los 2000 en adelante y la actualidad. La planificación construida desde el financiamiento: las metas educativas

La planificación y la regulación del sistema. Condiciones y modelos.

Políticas públicas

La condición estatal (y social) de la administración educativa. Estado, políticas públicas y aparato burocrático. El Estado como articulación social contradictoria. La política pública como proceso y articulación social conflictiva. Su carácter social configurador permanente del aparato administrativo.

Unidad 5

La gestión y el cambio

Las diferentes etapas de la política y gestión educativa. Constitución del sistema de instrucción pública, nacionalismo popular, la dictadura militar y las políticas neoliberales, el período post reformista, el macrismo y la situación actual.

La potencialidad de la gestión para la democratización educativa.

d. Bibliografía, filmografía y/o discografía obligatoria, complementaria y fuentes, si correspondiera:

Unidad 1

Bibliografía/Filmografía/Discografía obligatoria

Alonso, Judengloben, Alvarez y Coppola (2008); “Administrar y democratizar lo educativo: una relación posible” en Revista Espacios N° -FFyL-UBA

Bibliografía complementaria

http://pdfhumanidades.com/sites/default/files/apuntes/06F_Sander%20Cap.%202%20-ADMINISTRACION%20DE%20LA%20EDUCACION.pdf

Sander, B. (1996), “Administración de la educación y relevancia cultural”. En Gestión educativa en América Latina. Troquel. Buenos Aires.

Suasnabar, C. (2005); “La administración de la Educación en Argentina: La conformación de un campo y el perfil de los administradores de la educación” En Revista Quaestion Revista de Estudos de Educação Vol. 6. Nro. 2. Universidad de Sorocaba, Sao Paulo

Material didáctico

Video entrevistas/declaraciones sobre gestión (en elaboración)

Guias de lectura de la bibliografía obligatoria.

Videos, clases zoom grabadas u otras equivalentes

Unidad 2

Bibliografía/Filmografía/Discografía obligatoria

Morduchowicz, (2019); “El financiamiento educativo argentino” en *Propuesta educativa* N°52 Año 28 Vol 2. Noviembre 2019, pgs11-23.

Bibliografía complementaria

Gardyn, N (2018); “Paritarias Docentes. Repercusiones y reflexiones a partir del “decreta-
zo”· En OPPPEd, Facultad de Filosofía y Letras. UBA

Riquelme, C. Herger, N. y Sassera J. (2018); *La deuda social educativa*. Edit FFyL UBA.-
Ciudad de Buenos Aires. [Epílogo].

Fuentes

<http://mediateca.ctera.org.ar/files/original/306c2795903ff60652319576d93cbec9.pdf>

El proyecto de ley de presupuesto 2020. Un análisis desde el sector educativo.

<http://iice.institutos.filo.uba.ar/sites/iice.institutos.filo.uba.ar/files/Presupuesto%20Educaci%C3%B3n%202016%202020.pdf>

“En caída libre” Balance del presupuesto educativo nacional durante el gobierno de “Cam-
biamos”. Colectivo de observatorios de Educación de las UUNN. Noviembre 2019

https://www.minhacienda.gob.ar/onp/presupuesto_ciudadano/seccion3.html

El gasto educativo, como parte del gasto social y del gasto público.

Material didáctico

Alvarez, M. y Gardyn, N. (2015). Conceptos básicos sobre financiamiento educativo. Mate-
rial de cátedra

Aplicación www.worlmeter.com

Video- *El financiamiento universitario. Pensando en una futura Ley de Educación Superior*
Video Juan Doberti- Director Investigaciones- INAP. Abril 2020.

https://www.youtube.com/watch?v=advGUNc10_0

Videos, clases zoom grabadas u otras equivalentes

Unidad 3

Bibliografía/Filmografía/Discografía obligatoria

Sujetos

Apple, M. (1997) El currículum y el proceso de trabajo. En Teoría crítica y Educación. Mi-
ño y Dávila. Buenos Aires.

Curriculum

Hillert, F. (2011) “Las políticas curriculares de los 90: de la teoría social a la clave pedagógica”, en Hillert, F. Políticas curriculares. Sujetos sociales y conocimiento escolar en los vaivenes de lo público y lo privado, Colihue, Buenos Aires.

Tiempo

Heagraves, A. (1998) “Tiempo ¿calidad o cantidad?. El trato de Fausto”. En: Profesorado, cultura y posmodernidad. Morata. Madrid.[cap. V]

Terigi, F. (2008) “Los cambios en el formato de la escuela secundaria argentina: por qué son necesarios, por qué son tan difíciles”, en Propuesta Educativa N° 29, Buenos Aires.

Bibliografía complementaria

Angulo, J. y Blanco, N. -coords- (1994); Teoría y desarrollo del currículum. Aljibe, Málaga.

Ball, S. (1994) La micropolítica de la escuela. PAIDOS/MEC. Madrid [Capítulos IV y V]

Martire, A. (2013); “Espacio físico y espacio virtual en prácticas educativas avanzadas” Tesis de Maestría. UAB. Barcelona.

https://ddd.uab.cat/pub/trerecpro/2013/hdl_2072_216837/TFM-A.Martire-correcto.pdf

Material didáctico

Guías de lectura de la bibliografía obligatoria.

Videos, clases zoom grabadas u otras equivalentes

Unidad 4

Bibliografía/Filmografía/Discografía obligatoria

Alonso Brá, (2015), “La planificación en el campo educativo, algunas de sus condiciones de producción”. Revista de Ciencia, Cultura y Sociedad Vol 1 N° 2. UEES. El Salvador.

Crozier, M. y Friedberg, E. (1990); El actor y el sistema. Alianza. México. [Introducción caps I y II].

Oszlak, O y O'Donnell; G. (1982); “Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación” Revista Venezolana de Desarrollo Administrativo, N. 1, Caracas.

Bibliografía complementaria

Abritta, A. (2018); “Limar desde el borde. El desmantelamiento del Plan FinES en la Ciudad de Buenos Aires”. En OPPPED Facultad de Filosofía y Letras. UBA

Morgan, G. (1990) Imágenes de la organización. Alfaguara. Mexico. (capítulos I, II y II)

-Santos, Boaventura de Souza. (2006) Reinventar la democracia, reinventar el Estado, CLACSO, Buenos Aires. Primera parte (págs 7-16) disponible. En: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20100613090848/reinventar.pdf>

Fuentes

“Relevamiento del impacto social de las medidas del Aislamiento dispuestas por el PEN Marzo 2020. Comisión de Ciencias Sociales de la Unidad Coronavirus COVID-19 MINCYT-CONICET.

https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/Informe_Final_Covid-Cs.Sociales-1.pdf

Evaluación nacional de la continuidad pedagógica. Resultados.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion_encuesta_1.pdf

Material didáctico

Guías de lectura de la bibliografía obligatoria.
Videos, clases zoom grabadas u otras equivalentes

Unidad 5

Bibliografía/Filmografía/Discografía obligatoria

Alonso Brá, M. (2015) “La gestión social educativa: un recorrido comparativo por la política y administración educativa” en Revista Question UNLP. Vol 1 N°47.

Bibliografía complementaria

Puiggrós, A. (2007) “Hacia una concepción democrática de la gestión educativa”. *Carta a los educadores del siglo XXI*. Galerna. Bs.As.

Fuentes

Videos situación actual bachis (con aislamiento social obligatorio)

<https://www.facebook.com/coordinadoradebachilleratospopularesnelucha/videos/589986441723828/>

Documental: Educación popular como pedagogía emergente- Historia de un bachillerato popular. <https://www.youtube.com/watch?v=3uhH6wLsIiA> (2013 – La Plata)

A la par un documental sobre la educación popular

<https://www.youtube.com/watch?v=TUGSXV2YwTk> (2016- Córdoba)

Material didáctico

Guías de lectura de la bibliografía obligatoria.

Videos, clases zoom grabadas u otras equivalentes

e. Organización del dictado de la materia:

La materia se dicta en modalidad virtual mientras duren las restricciones establecidas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio definido por el gobierno nacional (DNU 297/2020). Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. (D) N° 732/20 y a la normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia.

El dictado de clases se realiza a través del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con los/las estudiantes.

La carga horaria total es de 96 horas.

Modalidad de trabajo

-La propuesta está organizada en cinco unidades o ejes temáticos, con una duración que oscila entre dos y tres semanas, cada uno.

-En los casos de las unidades 2, 3 y 4, que cuentan con subtemas de cierto peso específico, el tiempo previsto es el más extenso (3 semanas). Para la unidad 1 y la 5 se estima, en cambio, una duración de 2 semanas.

- Cada uno de los subtemas, involucra un material bibliográfico obligatorio, que estará acompañado de una guía de lectura o equivalente. Y, además, podrá ser tratado en otros espacios o materiales virtuales (“clases” on line, videos explicativos, gráficos, etc.)
- Cada subtema estará tratado a través de una actividad, trabajo práctico o ejercicio de análisis o “aplicación”, integrado a los restantes subtemas que conforman el eje temático o unidad, correspondiente. Es decir, se espera contar con una actividad elaborada por lxs estudiantes, para cada uno de los ejes. Estas serán preferentemente de carácter grupal (no más de 3 integrantes).
- Asimismo, para cada uno de los ejes, se considerará una instancia de encuentro sincrónico, a manera de “clase” (de asistencia no obligatoria), la que grabada podrá ser considerada también como un material asincrónico más.
- Cada una de estas “clases” presenta, organiza y desarrolla, cada uno de los cinco ejes. Podría ocurrir que esta cantidad sea mayor a 5, según las necesidades que se presenten sobre la marcha, de acuerdo con la complejidad de los diferentes subtemas.
- Todos los materiales y los intercambios se realizarán a través del campus, sin perjuicio de emplear el wapp o alguna red social u otra aplicación como herramientas complementarias.
- La evaluación de las actividades que entreguen lxs estudiantes resultarán en una calificación numérica. Asimismo, en la última unidad, también se prevé la realización de una actividad final de integración que evaluada resultará en la segunda calificación para regularizar la materia.
- La materia se dicta bajo el régimen de promoción directa (PD)

f. Organización de la evaluación:

Régimen de promoción con EXAMEN FINAL (EF) establecido en el Reglamento Académico (Res. (CD) N° 4428/17); incorpora las modificaciones establecidas en la Res. (D) N° 732/20 para su adecuación a la modalidad virtual de manera excepcional.

-Regularización de la materia:

Es condición para alcanzar la regularidad de la materia aprobar 2 (dos) instancias de evaluación parcial (o sus respectivos recuperatorios) con un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada instancia.

Quienes no alcancen las condiciones establecidas para el régimen con EXAMEN FINAL deberán reinscribirse u optar por rendir la materia en calidad de libre.

-Aprobación de la materia:

La aprobación de la materia se realizará mediante un EXAMEN FINAL presencial en el que deberá obtenerse una nota mínima de 4 (cuatro) puntos. La evaluación podrá llevarse a cabo cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

Régimen de PROMOCIÓN DIRECTA (PD): de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución (D) N° 849/20 que establece de manera excepcional los requisitos para el régimen de pro-

moción directa de materias en la virtualidad y suspende los requisitos definidos por el inciso b) del artículo 31° del Reglamento Académico de la Facultad (Res. CD N° 4428/2017)

El régimen de promoción directa constará de 3 instancias de evaluación parcial, cuya modalidad en la virtualidad será definida por el equipo docente de la materia correspondiente. Las 3 instancias serán calificadas siguiendo los criterios establecidos en los artículos 39° y 40° del Reglamento Académico de la Facultad.

Para cumplir con los requisitos del régimen de promoción directa, los/as estudiantes deberán:

- a. Aprobar las 3 instancias de evaluación parcial con un promedio igual o superior a 7 puntos, sin registrar ningún aplazo. En al menos una de las instancias de evaluación el equipo docente de la materia debe verificar la identidad de los/as estudiantes examinados/as.
- b. Realizar satisfactoriamente las actividades asincrónicas obligatorias que proponga el equipo docente de la materia al comienzo de la cursada, teniendo en cuenta el marco de excepcionalidad que puedan presentarse en este marco de crisis sanitaria, social y económica y logrando consensos que preserven derechos de docentes y estudiantes. La forma que adoptarán las actividades asincrónicas obligatorias deberá ser de público conocimiento en la semana de inscripción a materias.

El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (Res. CD N° 1117/10) quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los departamentos docentes y el equipo docente de la materia.

Se dispondrá de UN (1) RECUPERATORIO para aquellos/as estudiantes que:

- hayan estado ausentes en una o más instancias de examen parcial;
- hayan desaprobado una instancia de examen parcial.

La desaprobación de más de una instancia de parcial constituye la pérdida de la regularidad y el/la estudiante deberá volver a cursar la materia.

Cumplido el recuperatorio, de no obtener una calificación de aprobado (mínimo de 4 puntos), el/la estudiante deberá volver a inscribirse en la asignatura o rendir examen en calidad de libre. La nota del recuperatorio reemplaza a la nota del parcial original desaprobado o no rendido.

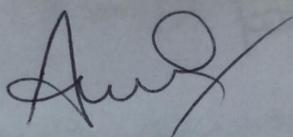
La corrección de las evaluaciones y trabajos prácticos escritos deberá efectuarse y ser puesta a disposición del/la estudiante en un plazo máximo de 3 (tres) semanas a partir de su realización o entrega.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD:

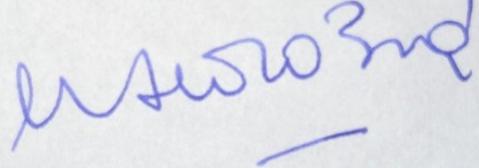
Durante la vigencia de la regularidad de la cursada de una materia, el/la estudiante podrá presentarse a examen final en 3 (tres) mesas examinadoras en 3 (tres) turnos alternativos no necesariamente consecutivos. Si no alcanzara la promoción en ninguna de ellas deberá volver a inscribirse y cursar la asignatura o rendirla en calidad de libre. En la tercera presentación el/la estudiante podrá optar por la prueba escrita u oral.

A los fines de la instancia de EXAMEN FINAL, la vigencia de la regularidad de la materia será de 4 (cuatro) años. Cumplido este plazo el/la estudiante deberá volver a inscribirse para cursar o rendir en condición de libre.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) N° 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y la cátedra.



Dra. Anahi Guelman
Directora
Depto. Cs. De la Educación



Mariana Alonso Brá
Prof. Titular regular
Administración de la Educación